



09 OCT 2015

REF: AUTORIZA COMPRA DE BIENES O SERVICIOS

Santiago, 09 OCT 2015

IdProceso 12010

TOTALMENTE
TRAMITADO.

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530/2011 del Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N° 19.886/2003; en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por D.S. N° 250/2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 15/2012, que aprueba Reglamento del Artículo 4 de la Ley N° 20.530; en la Resolución Exenta N° 185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social, La Ley N° 20.713/2013 del Ministerio de Hacienda y en los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Gabinete de la Subsecretaría de Evaluación Social solicita gestionar mediante memorándum N° 10/123 la tramitación pertinente para llevar a cabo contratación de servicio de almuerzo para 10 personas, consistentes en sándwich ave palta, 10 bebidas y 600 grs de galletas, los cuales deben ser entregados en dependencias del Ministerio de Desarrollo Social a las 12.45hrs el día 09-10-2015.
- 2° Que dicha adquisición se enmarca en reunión que sostendrá el "Panel de expertos para la Encuesta de caracterización Socioeconómica Nacional" creada mediante Decreto N° 3 de fecha 06-04-2015 a efectuarse el día 09-10-2015, para tratar temas relacionados a la "Encuesta Casen", donde sus principales funciones se enmarcan en:
 - a) Acompañar el proceso de diseño, levantamiento y procesamiento de la encuesta y retroalimentar al Ministerio mediante la proposición de sugerencias y cambios que sean necesarios para cumplir con el estándar de calidad esperado en encuestas de hogares de diseño complejo y a gran escala.
 - b) Sesionar periódicamente en el Ministerio, para tomar conocimiento del estado de avance general del proceso de producción de la encuesta, desde su diseño muestral y de cuestionario, hasta la documentación, análisis y difusión de los resultados.
 - c) Asesorar al Ministerio en la revisión y en la adopción de mejoras de la metodología utilizada tanto en la aplicación de la Encuesta como en la evaluación y estudio de los resultados de medición de pobreza.
 - d) Por decisión del Panel, invitar a sus sesiones a distintos actores relevantes para el proceso de producción Casen y realizar recomendaciones en resguardo de la calidad de la encuesta.
 - e) Desarrollar otras actividades de asesoría directamente relacionadas con el objetivo específico de este panel y que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de sus funciones
- 3° Que, de acuerdo a lo indicado en Decreto N°3 en su numeral séptimo "Los gastos que se originen con ocasión de las labores del Panel serán de cargo del presupuesto de la Subsecretaría de Evaluación Social."
- 4° Que, la Subsecretaría de Evaluación Social cuenta con disponibilidad presupuestaria 2015, de acuerdo al ítem que en este documento se individualiza.
- 5° Que, se consulta a los siguientes proveedores de convenio marco: Maps Servicios Integrales, Tierra Azul Producciones, rocoto Producciones y C&C eventos, obteniéndose la siguiente información:
 - Para el caso de los dos primeros proveedores, indican no tener disponibilidad para la fecha indicada
 - Para el tercer caso proveedor indica no contar con galletas artesanales.
 - Para el último caso, proveedor no responde a consulta.
- 6° Que, dado lo anterior la presente compra está exceptuada de realizarse a través del sistema de información mercado público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 53, letra a) del reglamento de compras públicas, dado el monto de la misma.
- 7° Que, se obtuvo cotización de proveedor CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA RUT 79.900.180- 2, por un monto total de \$82.229.-
- 8° Que la vigencia de la presente adquisición será desde la total tramitación de este acto, incluida su notificación, hasta el día 09-10-2015.
- 9° Que la contraparte técnica deberá dar aprobación de los servicios con el fin de dar curso a los pagos a más tardar 30 días desde la recepción conforme de los servicios.
- 10° Que previo a la emisión de la factura se realizará la recepción conforme de los servicios.
- 11° Que con el fin de verificar si la empresa registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con aquellos contratados en los últimos dos años, la Subsecretaría de Evaluación Social podrá ejercer la facultad en cualquier momento durante la vigencia del contrato de solicitar el Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales.

RESUELVO:

- 1° IMPÚTESE el gasto que demande el presente documento al ítem que se individualiza.
- 2° AUTORÍCESE ésta adquisición al proveedor que en este documento se individualiza.
- 3° PÁGUESE el monto indicado a la empresa citada, una vez recepcionado conforme los bienes y/o servicios adquiridos.

FACTURACION: Subsecretaría de Evaluación Social
 Ahumada 48, Pisos 7° / Santiago (Entregar factura en Oficina de Partes, Ahumada N°48 piso 7, Santiago.)
 Fono: 26751400 (Central Telefónica) Fax: 267514
 Rut: 61.980.240 - 3

Proveedor: CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LTDA. N° de teléfono: 26997007
 RUT: 79.900.180-2 N° de fax:
 Dirección: Miguel Claro 257, Providencia
 Comuna: Santiago Centro Ciudad: Santiago

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	%Descuento	Total Neto
6	GALLETAS FINAS DE MANTEGUILLA 100GRS	2.100,00	0	12.600,00
10	COCA COLA LIGHT	1.250,00	0	12.500,00
10	SANDWICH AVE PALTA	4.400,00	0	44.000,00
Total Neto \$				69.100
Total Retenciones:				0
Total I.V.A.:				13.129
Total: \$				82.229

SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
 Fecha: 9-10-2015 Ítem: 2201.001
 Monto: 82.229 Folio: 2517

Mecanismo de compra TDsC/Art53-a < 3 UTM

D Mercado público NO INFORMADA

EJECUTIVO DE COMPRAS

JEFE DEPTO FINANZAS

JEFE DEPTO ADQUISICIONES